Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
Fecha expedición: 18/01/2026 08:24:50 pm

Recibo No. 10258373, Valor: $6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826RV04VA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre:	ACADEMIA DE ARTES AIDA
Matrícula No.:	632956
Fecha de matrícula en esta Cámara :	23 de abril de 2004
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	29 de marzo de 2025
Activos Vinculados:	$500,000

UBICACIÓN

Dirección comercial:	K 3 53 14
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	academiadeartesaida@gmail.com
Teléfono comercial 1:	4461022
Teléfono comercial 2:	3816431
Teléfono comercial 3:	3006527177

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8553
Actividad secundaria Código CIIU: 8523
Otras actividades Código CIIU: 8544
Otras actividades Código CIIU: 5621

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: ENSEÑANZA CULTURAL

PROPIETARIO(S)

Nombre:	GALVIS GALLO PEDRO AUGUSTO
Identificación:	C.C. 79303380
NIT:	79303380 - 2

Recibo No. 10258373, Valor: $6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826RV04VA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	354056
Domicilio:	Cali
Dirección:	KR 3 # 53 - 14
Teléfono:	4461022

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

